

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6890** V.S. *SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.*
(*SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA*)
V.S. *PROYECTOS SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.*
TULEBRAS Y LEZAUN, S.L.
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil V.S. *SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.* (sociedad escindida), celebrada el día 28 de junio de 2023, aprobó por unanimidad la escisión total de V.S. *SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.*, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, y en los términos previstos en los artículos 68.1.1ª y 69 de la Ley 3/2009, con traspaso de todo su patrimonio a favor de las mercantiles de nueva creación V.S. *PROYECTOS SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.* y *TULEBRAS Y LEZAUN, S.L.* (sociedades beneficiarias de nueva creación), las cuales se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión total, quienes adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la mercantil totalmente escindida.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Pamplona (Navarra), 14 de noviembre de 2023.- El Administrador Único de la mercantil V.S. *Servicios y Urbanismo, S.L.*, Don Joaquin Salanueva Etayo.

ID: A230044339-1